



Pucón, 16 NOV 2022

COMUNICADO PATENTES DE ALCOHOLES

Mediante el presente informamos a usted, que el proceso de renovación de las patentes de alcoholes se debe realizar semestralmente, antes de su vencimiento meses de junio y diciembre de cada año, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 19.925 "Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas".

Para tal efecto, en su calidad de titular de Patente(s) de alcoholes deberá hacer llegar al Departamento de Rentas y Patentes la siguiente documentación:

1. Solicitud de renovación de su(s) patente(s) indicando claramente el Rol correspondiente.
2. Certificado de Antecedentes. Las personas jurídicas deben presentar el Certificado de Antecedentes del o los representantes(s) legal(es) vigente(s).
3. Declaración Jurada de no encontrarse afecto las disposiciones del Art. 4 de la Ley N° 19.925. Las personas jurídicas deben presentar la declaración del o los representantes(s) legal(es) vigente(s).
4. Certificado de Vigencia de la Sociedad (inscripción con vigencia) y, vigencia de administración vigencia de poderes según corresponda.

Aquellos contribuyentes que se encuentran con sus patentes arrendadas deben presentar además la documentación correspondiente a sus arrendatarios.

La documentación solicitada deberá ser ingresada por Oficina de Partes del Municipio y se sugiere pueda realizarla antes del día 15 de diciembre del año en curso.

El informe concerniente a la Dirección de Obras Municipales, y consulta a la Junta de Vecinos, será solicitado internamente por el municipio.

Se agradece a Ud., procurar el estricto cumplimiento de la presentación de la totalidad de la documentación requerida en el plazo sugerido, dada la necesidad de cumplir estrictamente con la normativa legal y no afectar sus legítimos intereses.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Sr. Alcalde


CARLOS OLAVE SOLAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL


JAUG/gsd.